

ATENCIÓN CIUDADANA

Descripción	Criterios de Acceso	Área que lo otorga	Monto asignado	Vigencia
<p>El IASIS recibe, a través del Programa de Atención Ciudadana, la petición de personas que requieran o soliciten asistencia social por encontrarse en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Las peticiones podrán provenir de la ciudadanía, instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Las peticiones se podrán recibir de forma personal, mediante escrito simple o a través de documentos oficiales.</p>	<p>Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional</p>	<p>Cuando la atención se cubre con recursos del IASIS, se aplica el procedimiento de ayudas sociales, para el cual se cuenta con un recurso anual de \$70,000.00 de la partida presupuestal 4105 "ayudas culturales y sociales"</p>	<p>Todo el año</p>
<p>Su objetivo es brindar apoyo a la población que acude al Instituto de Asistencia e Integración Social para recibir orientación o ayuda para la solución de una problemática específica, que amerita el auxilio de la asistencia social y es derivada de la carencia de recursos para solventar necesidades básicas en materia de salud, alimentación, educación, albergue, entre otras, mediante la dotación de recursos o la canalización hacia otras dependencias del Gobierno del D.F. u organizaciones sociales.</p>	<p>El área de atención ciudadana aplicará las técnicas de trabajo social para identificar y analizar el tipo de ayuda asistencial que requiere la persona. El área de atención ciudadana buscará a través de trabajo social las alternativas de atención a la petición ciudadana. El personal del área de atención ciudadana generará los trámites correspondientes para la gestión procedente a cada caso.</p>		<p>Cuando se trata de una reinserción a su lugar de origen, el personal del Programa de Atención Social Emergente (PASE) realiza las gestiones correspondientes. Para otorgar este apoyo se cuenta con un presupuesto anual de \$80,187.00 de la partida 4105 "ayudas culturales y sociales".</p>	